

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

169**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Elena Redondo Pacheco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.569 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Florencio González García, contra la empresa “Aire y Ventilación, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia de fecha 18 de diciembre de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don José Florencio González García, contra “Aire y Ventilación, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que vinculaba a las partes con efectos desde la fecha de esta sentencia, condenando a la empresa a abonar al trabajador la cantidad de 45.109,59 euros en concepto de indemnización por dicha extinción.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Aire y Ventilación, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.